DESDE 1908

Berkley Argentina Seguros
a Berkley Company

SEGUROS GENERALES

BERKLEY HOGAR + PROTEGIDO

En **Berkley International Seguros** diseñamos las mejores coberturas, pensando en una completa protección de la vivienda y sus ocupantes. Nuestros planes contemplan opciones para todas las necesidades, incluyendo nuestro servicio gratuito de Asistencia Domiciliaria de Urgencia.

Incendio edificio

A los efectos de la presente cobertura se consideran parte del edificio, todas las instalaciones que se encuentren firmemente adheridas a él.

Modalidad de la prestación:

- A prorrata o a A primer riesgo absoluto.
- Adicionalmente están cubiertos los daños ocasionados por medios utilizados para extinguir el fuego o evitar su propagación. También aquellos daños indirectos provenientes de fuego de las inmediaciones.

Adicionales incluidos:

- Remoción de escombros: hasta el 10% de la suma asegurada de Incendio Edificio, máximo de $ 2.000.000.-
- Huracán, Vendaval, Ciclón y Tornado.
- Granizo.
- Gastos de Hospedaje: hasta $ 35.000.
- Alimentos en freezer: hasta el 2% de la cobertura de Incendio Edificio, máximo $ 5.000.
- Traslado de muebles con un máximo del 2% de la cobertura principal.
- Gastos por alquiler temporal: hasta el 2% de la cobertura de Incendio Edificio.
- Reposición a nuevo.

Adicionales optativos:

- Incendio a causa de Terremoto, con costo adicional

FA050522

Para mayor información:
Consulte con el Responsable Técnico o Comercial de su Unidad Regional

www.berkley.com.ar

DESDE 1908

Berkley Argentina Seguros
| a Berkley Company

SEGUROS GENERALES

BERKLEY HOGAR + PROTEGIDO

Incendio Mobiliario Particular

- Artículos suntuosos: Hasta el 10% de la suma asegurada.

Modalidad de la prestación:

- A primer riesgo absoluto.

Adicionales incluidos en la cobertura básica:

- Huracán, Vendaval, Ciclón y Tornado.

Coberturas comunes a incendio edificio y mobiliario

Daños materiales causados por la acción directa de:

- Fuego.
- Rayo.
- Explosión.
- Escape de Gas.
- Tumulto Popular.
- Huelga.
- Lock-out.
- Descargas eléctricas.
- Malevolencia.
- Impacto de Vehículos Terrestres y/o Aeronaves.
- Daños por Humo.

Robo Mobiliario Particular

Robo y/o hurto.

Modalidad de la prestación:

- A primer riesgo absoluto.

Alcance de la cobertura:

- Exclusivamente en domicilio declarado como ubicación del riesgo

Límite por objetos suntuosos:

- 20% de la suma asegurada de la cobertura, por objetos y por acumulación de objetos afectados de hasta el 50% de la suma asegurada de la cobertura.

Bienes Cubiertos por esta Cobertura:

- Para relojes de pulsera, colgantes o de bolsillo, encendedores, lapiceras y similares, máquinas fotográficas, filmadoras, proyectores, grabadores y aparatos electrónicos en general, instrumentos científicos, de precisión y óptica, joyas, alhajas, pieles y objetos de arte.

Adicionales:

- Daños al edificio como consecuencia del robo a su tentativa, hasta el 10% de la suma asegurada de Robo Mobiliario Particular.

Todo riesgo aparatos electrodomésticos y línea blanca

Daños, robo e incendio, Alta y baja de tensión. Excluyendo hurto y/o desaparición misteriosa y saqueos.

Modalidad de la prestación:

- A primer riesgo absoluto.

Bienes Cubiertos por esta Cobertura:

- Televisores, Equipos de Audio y/o Sonido, Reproductores de DVD y/o Blu-ray, Home Theater, Equipos de computación fijos y portátiles, Impresoras, Scanners, Consolas de Juego (excluyendo controles), Tablets, Heladeras, Freezer, Aires acondicionados, Cocinas, Hornos, Hornos Eléctricos, Microondas, Calefones, Lavasecarropas, Lavarropas, Secarropas, Lavavajillas, Proyectores, Termotanques y Calderas.
- Sin detalle, cuando su valor individual no sea superior a $ 250.000 (inclusive).

Adicionales incluidos:

- Valor de reposición a nuevo para equipos menores a **2 años.**

Para mayor información:
Consulte con el Responsable Técnico o Comercial de su Unidad Regional

Berkley Argentina Seguros
| a Berkley Company

SEGUROS GENERALES

BERKLEY HOGAR + PROTEGIDO

Robo e incendio objetos específicos

Excluyendo hurto y/o desaparición misteriosa y saqueos.

Modalidad de la prestación:

- Primer riesgo absoluto.

Alcance de la cobertura:

- Exclusivamente en domicilio declarado como ubicación del riesgo.

Adicionales optativos con costo:

- Cobertura fuera del domicilio, Republica argentina.

Bienes cubiertos:

- Bicicletas, Equipos de fotografía y sus accesorios, Herramientas, Instrumentos musicales y Máquinas de coser
- Sin detalle, cuando su valor individual no sea superior a $ 150.000 (inclusive).

Todo Riesgo Objetos Diversos en el Mundo

Daños, robo e incendio, excluyendo hurto y/o desaparición misteriosa y saqueos.

Modalidad de la prestación:

- Primer riesgo absoluto.

Bienes cubiertos:

- Equipos de Fotografía y sus accesorios, Notebook, Tablets, Palos de golf, Bolsas de golf y Proyectores
- Sin detalle, cuando su valor individual no sea superior a $ 150.000 inclusive.

Se excluye:

- Robo dentro de vehículos sin ocupantes.

Cristales

Cobertura por rotura o rajadura de cualquier tipo de vidrio, cristal y/o espejos aplicados verticalmente en paredes, puertas, ventanas, y otros marcos. Incluyendo los gastos de colocación.

Modalidad de la prestación:

- A primer riesgo absoluto.

Adicionales

- Granizo

Daños por agua al edificio y mobiliario

Daños causados al contenido por filtraciones, derrame, desborde o escape, como consecuencia de rotura, obstrucción o falla de la instalación conductora de agua, tanques, válvulas, bombas o cualquier accesorio de la misma, de agua corriente domiciliaria.

Modalidad de la prestación:

- A primer riesgo absoluto.

Adicionales incluidos:

- Inundación

Responsabilidad civil hechos privados

Daños o lesiones causados a terceros por los hechos privados imputables al Asegurado y su grupo familiar conviviente; no vinculados a su actividad profesional.

Modalidad de la prestación:

- A primer riesgo absoluto.

Adicionales:

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.

Las descripciones de las coberturas y/o servicios consignados en el presente, son breves descripciones de los mismos.Para consultar sobre los alcances se deberá remitir a las condiciones de la póliza correspondiente.

Para mayor información:
Consulte con el Responsable Técnico o Comercial de su Unidad Regional

- Calderas.
- Ascensores.
- Piletas de Natación.
- Jugadores de Golf y hoyo en uno hasta $10.000.
- Animales domésticos.
- Suministro de alimentos.

Responsabilidad Civil hacia lindero a consecuencia de incendio

Responsabilidad Civil en que se incurra exclusivamente como consecuencia de la acción directa o indirecta del fuego y/o explosión que resulte indemnizable según los términos de la cobertura.

Modalidad de la prestación:

- A primer riesgo absoluto. La compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.